

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Tomás Moreno Cortez.  
DNI: 77323468.  
Expediente: CO/2004/160/G.J DE COTO/CAZ.  
Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Interesado: Don Manuel Rodríguez Reina.  
DNI: 30036359S.  
Expediente: CO/2003/931/G.C/CAZ.  
Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Roque Marín Carrasco.  
DNI: 75655133Z.  
Expediente: CO/2005/277/GC/INC.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 64.4 y 73.1.A), de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, de 17 de julio).  
Fecha: 1 de junio de 2005.  
Sanción: 1. De 60,10 € hasta 3.005,06 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Romero González.  
DNI: 25.939.904.  
Expediente: CO/2005/281/G.C/ENP.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 26.1.h) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
Fecha: 6 de junio de 2005.  
Sanción: 1. Multa de 60,1 € hasta 601,01 €.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Antonio Andrada Andrada.  
DNI: 75360336P.  
Expediente: CO/2005/301/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 88.1 y 91.1), de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
Fecha: 7 de junio de 2005.  
Sanción: 1. De 6.010,13 hasta 90.151,82 €.  
Notificación: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2641/2005).*

Subasta núm.: S2005R1476003001.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 5.7.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 29 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8, planta 3.ª.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes

en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuesto derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

##### LOTE 1.

Deudor: Antonio Galisteo León. Núm. de diligencia: 140423003098H.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 21.699,54 €.

Tramos: 500,00 €.

Depósito: 4.339,90 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avda. de Castro del Río, 53. Baena.

Inscripción: Registro Núm. 1 de Baena. Tomo 352, libro 250, folio 14, finca 25024, inscripción 7.

Descripción: 100% pleno dominio vivienda situada en la Avda. Castro del Río, 53-1.º de Baena (Córdoba). Superficie construida 136,97 m<sup>2</sup>. Superficie útil 95,39 m<sup>2</sup>.

Valoración: 56.001,17 €.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco de Andalucía S.A., por un principal de 54.091,09 €.

Importe actualizado: 34.301,63 €.

##### LOTE 2.

Deudor: Francisco Valle Roper. Núm. de diligencia: 140423002763M.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 66.027,34 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 13.205,46 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Pedro Iglesias Caballero, 3. 14940 Cabra.

Valoración: 73.503,68 €.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Importe actualizado: 7.476,34 €.

##### LOTE 3.

Deudor: Cerro de la Virgen, S.L. Núm. de diligencia: 140423002775V.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 51.211,25 €.

Tramos 1.000,00 €.

Depósito: 10.242,25 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Tn Cerro de la Virgen. 14650 Bujalance.  
Inscripción: Registro Núm. 1 de Bujalance, tomo 639, libro 303, folio 113, finca 13578, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: Parcela de terreno, destinada a tolerancia, al pago de siete revueltas, al sitio conocido por Cerro de la Virgen, Manchón de la Zarza y Pradillo de Guardias. Superficie terreno 193,25m<sup>2</sup>.

Valoración: 51.211,25 €.

Cargas: No consta.

#### LOTE 4.

Deudor: Cerro de la Virgen, S.L. Núm. de diligencia: 140423002775V.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 48.230,00 €.

Tramos: 1.000,00 €.

Depósito: 9.646,00 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Tn Cerro de la Virgen. 14650 Bujalance.  
Inscripción: Registro Núm. 1 de Bujalance, tomo 725, libro 338, folio 195, finca 14531, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: Parcela de terreno, destinada a tolerancia, al pago de siete revueltas, al sitio conocido por Cerro de la Virgen, Manchón de la Zarza y Pradillo de Guardias. Superficie terreno 182 m<sup>2</sup>. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita en dominio bajo el núm. 13.578.

Valoración: 48.230,00 €.

Cargas: No constan.

#### LOTE 5.

Deudor: Cerro de la Virgen, S.L. Núm. de diligencia: 140423002775V.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 50.085,00 €.

Tramos: 1.000,00 €.

Depósito: 10.017,00 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Tn Cerro de la Virgen. 14650 Bujalance.  
Inscripción: Registro Núm. 1 de Bujalance, tomo 736, libro 342, folio 156, finca 14628, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: 100% del pleno dominio por título de segregación de la parcela de terreno con superficie de 189 m<sup>2</sup> sito en Cerro de la Virgen.

Valoración: 50.085,00 €.

Cargas: No constan.

#### LOTE 6.

Deudor: Cerro de la Virgen, S.L. Núm. de diligencia: 140423002775V.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 49.820,00 €.

Tramos: 1.000,00 €.

Depósito: 9.964,00 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Tn sitio Cerro de la Virgen. 14650 Bujalance.

Inscripción: Registro Núm. 1 de Bujalance, tomo 736, libro 342, folio 158, finca 14629, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: 100% del pleno dominio por título de segregación de la parcela de terreno con superficie de 188 m<sup>2</sup> sito en Cerro de la Virgen.

Valoración: 49.820,00 €.

Cargas: No constan.

#### LOTE 7.

Deudor: Blanca Segura Feliciano. Núm. de diligencia: 140523000353N.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 768,77 €.

Tramos: 100,00 €.

Depósito: 153,75 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Avda. República Argentina, s/n. 14290 Fuente Obejuna.

Inscripción: Registro Núm. 1 de Fuente Obejuna, tomo 722, libro 190, folio 14, finca 14003, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: Solar situado en la Avda. República Argentina del municipio de Fuente Obejuna, con una superficie de terreno útil de 72,50 m<sup>2</sup>.

Valoración: 7.084,60 €.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja Rural de Córdoba Importe actualizado: 9.733,15 €.

#### LOTE 8.

Deudor: Pedro Navarro Notario. Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 3.000,00 €.

Tramos: 200,00 €.

Depósito: 600,00 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Turismo nacional/importación. Vehículo.

Lugar del depósito: Talleres RAFYCO. Crta. del Cementerio, s/n. 14600 Montoro.

Inscripción: Registro Bienes Muebles de Córdoba. Núm. bien 20040004961. Núm. asiento 20040006875. Folio 908. Diario 6.

Descripción.

Marca: Renault. Modelo: Megane Classic.

Matrícula: 2338CBB. Bastidor: VF1LAONM520194965.

Fecha de matrícula: 30.6.1999.

Fecha de adquisición: 2.7.2002.

Valoración: 3.000,00 €.

Cargas: No constan.

#### LOTE 9.

Deudor: Pedro Navarro Notario.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 3.500,00 €.

Tramos: 200,00 €.

Depósito: 700,00 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Turismo nacional/importación. Vehículo.

Lugar del depósito: Talleres RAFYCO. Crta. del Cementerio, s/n. 14600 Montoro.

Inscripción: Registro Bienes Muebles de Córdoba. Núm. bien 20040004962. Núm. asiento 20040006875. Folio 908. Diario 6.

Descripción.

Marca: Peugeot. Modelo: 306 Sedan Graffit.

Matrícula: CO1728AY. Bastidor: VF37BDJYE32389796.

Fecha de matrícula: 29.4.1998.

Fecha de adquisición: 4.10.2002.

Valoración: 3.500,00 €.

Cargas: No constan.

#### LOTE 10.

Deudor: Manuel Baena Franco. Núm. de diligencia: 140223001306Q.

Tipo de subasta 1.<sup>a</sup> licitación: 156.420,00 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 31.284,00 €.

Tipo de derecho: Nuda propiedad.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Tn Paraje Las Quebradas. 14500 Puente Genil.

Inscripción: Registro Núm. 1 de Aguilar de la Frontera, tomo 1223, libro 570, folio 202, finca 34123, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Descripción: Finca rústica, paraje Las Quebradas. Superficie terreno 7 ha, 90 a, 19 ca. Desc: Suerte de olivar. Valoración: 156.420,00 €. Cargas: No consta.

#### LOTE 11.

Deudor: Manuel Baena Franco. Núm. de diligencia: 140323001656T.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 348.116,12 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 69.623,22 €.

Tipo de derecho: Nuda propiedad.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Tn Dehesa de Las Quebradas. 14500 Puen-te Genil.

Inscripción: Registro Núm. 1 de Aguilar de la Frontera, tomo 1163, libro 536, folio 113, finca 32641, inscripción 2.ª.

Descripción: Finca rústica, paraje Dehesa de Las Quebradas. Superficie terreno 18 ha, 54 a, 22 ca. Desc: Suerte de tierra plantada de olivar garrotal.

Valoración: 432.900,00.

Cargas: Hipoteca a favor de Cajasur de fecha 27.4.99. Importe actualizado a 21.3.2005.

Importe actualizado: 84.783,88 €.

Sevilla, 7 de julio de 2005

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2639/2005).*

Subasta núm.: S2005R1876001014

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 23.5.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 5 de octubre de 2005, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la AEAT de Granada. Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe

del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico, o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si, los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido una 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.